

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ **TOTAL** ☐

No. 08

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Andrés Rafael Hinestrosa Alfaro Identificación: 72200133 de Barranquilla Nacionalidad: Colombiana Dirección: Calle 20 # 11-47 Ciudad de Residencia: Girardot -Cundinamarca Teléfono de contacto: 305-479-7721 E-mail de contacto: andres.hinestrosa@liceosejercito.edu.co
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001-14 DE ENERO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 125 CELIC-2019 Fecha de suscripción: 16 DE ENERO 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la póliza: 64-46-101004539 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 16 ENERO 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CDP: 219 No. CRP: 11019 Fecha expedición del CDP: 11-Ene-2019 y CRP: 17 de enero de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: 27.368.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	17 ENERO 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	17 ENERO – 13 DICIEMBRE 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE INGLES DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Prevía coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Actuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército.
2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.
3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.
4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo.
5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.
6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.
8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.
9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.
10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.
11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.
12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.

PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME	01-09-2019 al 30-09-2019															
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES SEPTIEMBRE</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se efectuó la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército.2. Se efectuó toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional.3. Se realizó prueba simulacro diagnostica para grado 6th y 7th apoyándonos en el uso de la plataforma Santillana en medio de la capacitación brindada el día lunes 1ro de abril 20194. Se cumplió Con Horario Establecido Por Coordinación Académica.5. Se trabajó las unidades de aprendizaje de acuerdo a las indicaciones de coordinación académica.6. Se asistió a las jornadas pedagógicas y capacitaciones agendadas por coordinación7. Se asistió a las reuniones de departamentos según sean agendadas8. Se celebró el día del niño9. Se realizó las actividades de fun week 3rd bimestre10. Se planifico (una vez mas) de acuerdo a planeación modificada en Bogotá <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>Cuenta de cobro</td><td>09</td><td>Pago de honorarios</td><td>SEPTIEMBRE 2019</td></tr><tr><td>2</td><td>Informe de gestión</td><td>08</td><td>Descripción de actividades</td><td>SEPTIEMBRE 2019</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA	1	Cuenta de cobro	09	Pago de honorarios	SEPTIEMBRE 2019	2	Informe de gestión	08	Descripción de actividades	SEPTIEMBRE 2019
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. de radicado	ASUNTO	FECHA												
1	Cuenta de cobro	09	Pago de honorarios	SEPTIEMBRE 2019												
2	Informe de gestión	08	Descripción de actividades	SEPTIEMBRE 2019												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor Total: \$27.368.000 Valor autorizado a pagar: \$2.488.000															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>159.300</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>124.400</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.200</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vr. Pago	PENSIÓN	PROTECCION	159.300	SALUD	COMPENSAR	124.400	ARL	SURA	5.200			
Obligación	Entidad	Vr. Pago														
PENSIÓN	PROTECCION	159.300														
SALUD	COMPENSAR	124.400														
ARL	SURA	5.200														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes															

	<p>mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Formato anexo "H. Datos Generales"</p> <p>4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:</p> <p>PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Tolemaida, septiembre 2019


SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE
 SUPERVISOR CONTRATO